



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015 (SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2487112 (COMPONENTE IV - ACCIÓN 4.4 - ACTIVIDAD 4.4.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA)/ Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Proyecto de inversión con CUI 2487112.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de auditoría para la ampliación de la acreditación conforme a la norma ISO 9001:2015 (seguimiento y actualización de la acreditación), para la **Actividad 4.4.1**. Servicios tecnológicos agrarios acreditados; en el marco de la **Acción 4.4**. Calidad en servicios tecnológicos agrarios del **Componente 4**. Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego; del proyecto de inversión con CUI N° 2487112”.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001648 - CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA, MANEJO Y RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA SEDE CENTRAL C4 CUI 2487112
Denominación de la Contratación:	servicio de auditoría para la ampliación de la acreditación conforme a la norma ISO 9001:2015 (seguimiento y actualización de la acreditación) para la Actividad 4.4.1 - Acción 4.4. del Componente 4 – CUI 2487112
CMN Aprobado:	CMN 729

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de auditoría para la ampliación de la acreditación conforme a la norma ISO 9001:2015 (seguimiento y actualización de la acreditación), para realizar la auditoria interna conducente para lograr la ampliación de la acreditación de los laboratorios conforme a la ISO 9001. Con ello, se busca garantizar que pequeños y medianos productores agrarios del Perú tengan adecuado acceso a los servicios tecnológicos en el ámbito de influencia del Proyecto de Inversión CUI N° 2487112.

Firmado digitalmente por:

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de auditoría para la ampliación de la acreditación conforme a la norma ISO 9001:2015 (seguimiento y actualización de la acreditación) para la **Actividad 4.4.1 - Acción 4.4. del Componente 4** del proyecto de inversión con CUI N°2487112 para realizar la auditoria interna conducente para lograr la ampliación de la acreditación de los laboratorios en ISO 9001. Mediante acciones de entrevistas, revisiones documentarias, verificación de ambientes y la elaboración del informe de auditorio.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el servicio de auditoría para la ampliación de la acreditación conforme a la norma ISO 9001:2015 (seguimiento y actualización de la acreditación), para la **Actividad 4.4.1. – Acción 4.4. – Componente 4** en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112, asignado a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA.

Comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Auditoría Interna, detallando las fechas de ejecución del servicio, los requisitos normativos a auditar y el personal involucrado, utilizando obligatoriamente el formato oficial de LABSAF, el cual será proporcionado por la entidad.
- La auditoría interna se desarrollará bajo modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica) mediante el uso de plataformas informáticas como Zoom, Google Meet u otras herramientas autorizadas; y/o en modalidad presencial, según lo establecido en la **Tabla 01** para los laboratorios de suelos, aguas y foliares ubicados en las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA).

Tabla 01

N°	LABSAF (Sede)	Ubicación	Tipo de auditoría interna
1	Vista Florida	Carretera Chiclayo - Ferreñafe km 8 distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	Remota
2	Illpa	Rinconada Salcedo s/n km 22 Carretera Puno - Juliaca Paucarcolla, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno.	Remota
3	Sede Central	Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, Provincia y departamento de Lima.	Presencial
4	Santa Ana	Carretera Saños Grande – Hualahoyo km 8 Santa Ana, El Tambo, Huancayo, Provincia y departamento de Junín.	Remota
5	Pichanaki	Carretera Marginal km 74, Pichanaki, Chanchamayo, Provincia y departamento de Junín.	Remota

- La auditoría interna tendrá una duración máxima de siete (07) días calendarios continuos, con una jornada de hasta ocho (08) horas por día.

En caso de ejecutarse de manera presencial, el proveedor deberá asumir íntegramente los costos asociados al servicio, incluyendo viáticos, alojamiento, transporte, desplazamientos y cualquier otro gasto necesario para la adecuada realización de la auditoría.

- La auditoría interna deberá evaluarse considerando como criterios obligatorios:

- La Norma ISO 9001:2015.
- La documentación vigente del Sistema de Gestión de la entidad (manuales, procedimientos, instructivos, registros y demás documentos aplicables).

- Para la ejecución de la auditoría interna se deberán considerar, como mínimo, las siguientes etapas:

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SUCRATES
FIR 0184439 hard
Motivo: Doy V° B°
documento
Fecha: 06/03/2026 16:36:29-0500

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica 240-2100 Anexo 327
www.inia.gob.pe/inia/encargos
www.globe/fr/telefonos/31365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/03/2026 19:47:23-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

a) Reunión de apertura:

En esta sesión se presentará formalmente el equipo auditor, se explicará el objetivo, alcance, criterios y metodología de la auditoría, así como la agenda de trabajo y los canales de comunicación a emplear.

b) Recolección de evidencias y determinación de hallazgos:

Esta etapa se desarrollará sobre la base de evidencias objetivas obtenidas mediante:

- Entrevistas al personal involucrado en los procesos auditados.
- Muestreo y revisión de registros y archivos.
- Revisión documental (manuales, procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos aplicables).
- Verificación del almacenamiento de muestras, infraestructura, instalaciones, condiciones ambientales y demás aspectos técnicos pertinentes.

El auditor deberá comunicar las no conformidades en el momento en que sean detectadas, a fin de permitir su aclaración inmediata y evitar posibles discrepancias o malentendidos.

c) Reunión de cierre:

En esta reunión se expondrán de manera clara y sustentada todas las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora identificadas, así como las evidencias objetivas que las respaldan.

- La entrega del producto final del servicio será el Informe de Auditoría Interna, utilizando el formato oficial de LABSAF debe incluir información como:

- Hallazgos, clasificados en:

- No Conformidad: Cuando se evidencie el incumplimiento o desviación respecto a los criterios de auditoría establecidos.
- Observaciones: Cuando se identifiquen situaciones que podrían derivar en desviaciones si no son atendidas oportunamente.
- Oportunidades de Mejora: Cuando se propongan mecanismos orientados a fortalecer la eficacia y desempeño del Sistema de Gestión.

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILLALBA, JESSICA
FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el autor del

documento.

Fecha: 06/03/2026 18:36:35-0500

Conclusiones generales, que incluyan:

- El grado de conformidad del Sistema de Gestión respecto a los criterios de auditoría.
- La eficacia en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión.
- Las principales fortalezas identificadas.
- Durante la ejecución del servicio, el proveedor deberá cumplir estrictamente los lineamientos, disposiciones y directrices establecidas por LABSAF.
- Los informes de auditoría deben presentarse en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de culminada la auditoría interna.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. PERFIL DEL POSTOR

- RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.

Personal Clave:

El Proveedor debe reunir un equipo de auditor y experto técnico para realizar el servicio según lo detallado en el numeral 5; que cumplan con el siguiente perfil:

N°	CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
1	01	AUDITOR LÍDER Profesional titulado en Administración, Ing. Química, Industrial, Ambiental con formación como Auditor Líder en ISO 9001 y conocimiento en la norma ISO 19011 o en su defecto: <ul style="list-style-type: none"> - Haber llevado y aprobado un curso de interpretación de la norma ISO 9001: 2015 - Haber participado y aprobado por lo menos un curso de formación de auditores en la norma ISO 9001: 2015. 	Contar con experiencia auditando conforme a la norma ISO 9001: 2015, mínima 04 auditorías internas o auditorías de certificación.
2	01	EXPERTO TÉCNICO: Profesional titulado en Administración, Ing. Química, Industrial, Ambiental, con curso aprobado de interpretación de la norma ISO 9001: 2015	Con experiencia de 02 años en laboratorios de ensayo acreditado como analista.

Experiencia:

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas. Se considera servicios similares: servicio de auditoría en Sistemas de Gestión como ISO 17025, ISO 14001.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VICKI SOCRATES
FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 06/03/2026 19:47:28

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Según lo detallado en el numeral 05, para la modalidad presencial se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede Central ubicado en Avenida la molina 1981 La Molina – Lima.

Plazo: de ejecución es hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
<p>Plan de Auditoría aprobado. Hasta dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio para los laboratorios que han sido programados en el numeral 5</p> <p>Informe Final de Auditoría Interna que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo y alcance. • Criterios de auditoría. • Relación de procesos auditados. • Hallazgos clasificados (No conformidad mayor, menor, observación u oportunidad de mejora). • Conclusión sobre el estado de implementación del sistema. • Recomendaciones. <p>Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR.</p>	<p>Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 de los TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/#/login>, consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N° 2487112 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.



Firma digital de OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 0184439 hard Motivo: autor del documento Fecha: 06/03/2026 16:36:54-0500

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada, cada una en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Penalidad



Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica 248 3100 Anexo 327
 www.gob.pe/inia LUIS Juancarlos
 www.gob.pe/inia FIR 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/03/2026 19:47:30-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: **F= 0.40**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIRMA: 81446344
Motivo: Por el motivo del documento
Fecha: 06/03/2026 19:47:32



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Firmado digitalmente por:

OLIVERO, CARLOS

FIR_01844450硬ad

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 06/03/2026 16:37:06-0500

Finalmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.

La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo

Firmado digitalmente por:
OLIVERA LA ENTIDAD
FIR 01844458 hard
Motivo: Doy V° B° del
documento
Fecha: 06/03/2026 16:37:16-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente

- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista


Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	<p>Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/03/2026 16:37:24-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 06/03/2026 19:47:40-0500</p>
<p>Aprobado por: Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA</p>	

